

# CCOO Federación Servicios



## Nueva reunión de la mesa negociadora del III convenio colectivo de la empresa Cash Converters

---

El día 20 de febrero de 2019, ha tenido lugar una nueva reunión de la Mesa Negociadora del III Convenio de Cash Converters, donde la Empresa ha dado contestación a algunas de las cuestiones y propuestas planteadas en nuestra plataforma, y donde han hecho una exposición del sistema de incentivos, la cual no nos ha resultado muy clarificadora, por lo que hemos solicitado una exposición y explicación más concreta.

---

Otros temas tratados en base a la plataforma presentada días antes por la parte social, son:

**1- Inclusión de Dineo en el Convenio:** Ante su propuesta de mantener el salario de las personas que trabajan en DINEO aplicando el SB de Cash y un complemento personal con la diferencia salarial, la parte social hemos puesto de manifiesto la necesidad de garantizar otras condiciones laborales del personal de Dineo e incluso hacerlas extensivas al personal de Cash, de cara a homogeneizar condiciones para toda la plantilla.

**2- Clasificación profesional:** Proponen hacer novaciones contractuales en los supuestos de realización de funciones de gerentes.

Ante esta propuesta hemos matizado que la novación contractual, en caso de operar debería llevarse a cabo en otros supuestos también y no sólo en el caso de los gerentes.

Al mismo tiempo hemos insistido en la necesidad de aclarar el tema de la clasificación profesional, especificando claramente las funciones etc... a lo que la empresa contestó que, no viéndolo necesario, no obstante darían una vuelta al tema propuesto.

**3-** En temas como la **promoción interna y calendario laboral** no parece que vaya a haber discrepancias.

**4- Licencias retribuidas:** Comienzo del cómputo en el primer día hábil. Lo admiten sólo en los casos de nacimiento de hijo y fallecimiento familiar.

**5- Incremento salarial:** Han propuesto una subida de **0,5% para el primer año, 1% para el segundo y un 1,5% para el tercero**, lo que supone un total de 3% de subida durante toda la vigencia del convenio, propuesta ésta que consideramos a todas luces insuficiente puesto que **está muy alejada del AENC**, donde se fija una subida de hasta un 2% por cada uno de los años de vigencia, y que, como manifestamos desde el minuto cero, es nuestro referente a la hora de fijar un incremento salarial.

Si bien, valoramos positivamente algunos avances, consideramos que nuestras posiciones están aún alejadas.

SEGUIREMOS INFORMANDO

2019 © CCOO SERVICIOS.